

MINUTA DE COMUNICACIÓN N° : 1518/15.-

Ramallo, 27 de agosto de 2015

VISTO:

Los reiterados inconvenientes en el Servicio de WiFi Municipal en las Plazas del Partido de Ramallo; y

CONSIDERANDO:

Que son muchos los vecinos que utilizan este servicio a diario;

Que todos los vecinos del Partido de Ramallo tienen derecho a la información y esta es una forma de que accedan;

POR TODO ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN USO DE SUS ATRIBUCIONES ELEVA LA SIGUIENTE;

MINUTA DE COMUNICACIÓN

PRIMERO) Solicítase a la Subsecretaría de Educación envíe a este Cuerpo los comprobantes de pago a la empresa prestataria del servicio.-----

SEGUNDO) Solicitar a la Subsecretaría de Educación envíe a este Cuerpo los motivos de ----- por qué no funciona el sistema de WiFi Municipal y las acciones a tomar.-----